

Dos planos de Ambrosio de Vico en el pleito del Convento de San Miguel de Úbeda y los albaceas de Pedro de Segura

Two plans by Ambrosio de Vico in the lawsuit between the St. Michael Monastery in Úbeda and the executors of Pedro Segura

Córdoba Salmerón, Miguel *

Fecha de terminación del trabajo: 29 de septiembre de 1999.

Fecha de aceptación por la revista: enero de 2000.

C.D.U.: 726 (460.352 Úbeda) "16 + 19"

BIBLID [0210-962-X(2000); 31; 95-107]

RESUMEN

Los carmelitas descalzos fundaron en Úbeda, a principios del siglo XVII, un convento que estuvo bajo la advocación de San Miguel. La construcción de la capilla mayor de la iglesia estuvo bajo el patronato de Pedro de Segura. Pero existen unas desavenencias entre el convento y los herederos de éste, por el pago de trescientos ducados reclamados por los carmelitas para comenzar la construcción de dicha capilla. Será entonces cuando el prior de los carmelitas descalzos pida a Ambrosio de Vico, maestro mayor de la Catedral de Granada, que traslade las plantas, las cuales se conservan junto al pleito.

Palabras clave: Arquitectura religiosa; Carmelitas descalzos; Conventos; Órdenes religiosas; Proyectos de edificación.

Identificadores: Convento de San Miguel (Úbeda); Vico, Ambrosio de.

Topónimos: Úbeda (Jaén); España.

Período: Siglos 17, 20.

ABSTRACT

At the beginning of the 17th century the Discalced Carmelites founded a monastery in Ubeda dedicated to St. Michael. The main chapel of the monastery church was to be built by the Pedro de Segura Trust. However, disagreement arose between the monastery authorities and the heirs of de Segura over the payment of 300 ducats which were owed to the Carmelites, and were needed to begin building the chapel. The Carmelite Prior then asked Ambrosio de Vico, grand master of Granada cathedral to take care of the plans, which are preserved together with the lawsuit.

Key words: Religious architecture; Descalced or barefooted Carmelites; Monasteries; Religious orders; Building plans.

Identifiers: Monastery of St. Michael (Úbeda); Vico, Ambrosio de.

Place names: Úbeda (Jaén); Spain.

Period: 17th and 20th centuries.

* Grupo de Investigación: *Patrimonio Arquitectónico y Urbano en Andalucía*. Departamento de Historia del Arte. Universidad de Granada.

Para el estudio de las obras artísticas, el historiador del Arte cuenta con diferentes tipos de fuentes, entre las cuales podemos destacar dos —cuyo soporte principal es el papel—, la documental y la bibliográfica. Nosotros nos centraremos en esta ocasión en las fuentes documentales, las cuales pueden proporcionarnos un amplio campo de investigación, y al mismo tiempo, arrojar luz sobre numerosos aspectos que bien se dudaban o se desconocían. Así en la historiografía del Arte granadina nos podemos encontrar con numerosos ejemplos en el estudio de documentos, los cuales fueron iniciados por los Gómez Moreno, cuyo testigo fue recogido por los investigadores de esta ciudad, proporcionando un importante corpus documental el cual ha permitido aclarar muchos temas que permanecían ocultos.

En esta ocasión nos vamos a centrar en el estudio de un documento procedente del Archivo de la Real Chancillería de Granada, el cual hasta ahora ha sido poco consultado por los historiadores del Arte, en comparación con otros archivos de esta ciudad. Como su propio nombre indica, recoge toda la documentación que produjo esta institución pública, lo que en la actualidad es el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el cual fue trasladado por los Reyes Católicos desde Ciudad Real a la ciudad de la Alhambra; de igual manera custodia los fondos producidos por los órganos jurisdiccionales vigentes.

Nosotros ahora profundizaremos en el estudio de un pleito, o mejor dicho, de una apelación ante la Real Chancillería, de principios del siglo XVII, de un desacuerdo entre el convento de carmelitas descalzos que se encuentra bajo la advocación de San Miguel, patrón de la ciudad de Úbeda, contra doña Catalina de Ribera, viuda del veinticuatro Pedro de Segura, y don Pedro Afán de Ribera, su sobrino, por la construcción de la capilla mayor en dicho convento. De esta apelación nos llaman especialmente la atención dos planos que aparecen firmados por el arquitecto Ambrosio de Vico¹, maestro mayor de la Catedral de Granada.

La fundación del convento de Carmelitas descalzos de Úbeda, sito al final de la actual calle de San Juan de la Cruz, es controvertida, ya que no se tiene constancia documental de ella. Martín de Ximena Jurado nos apunta que fue el 14 de Septiembre de 1587², y que posiblemente fuera el arcediano Juan de Ocón; sin embargo en la tesis de Antonio Almagro García³ se recoge la opinión de otro autor, Ruiz Prieto⁴, el cual nos dice que fue el caballero veinticuatro Pedro de Segura quien la fundó, a lo que tenemos que sumar lo que aparece en la apelación en la que se apunta que realmente fue el Veinticuatro quien fundó el convento, «(...) está el testamento del el 24 Pedro de / Segura fundador del Conbento»⁵. Pero hasta que no se tenga un documento que nos proporcione dicha información de una forma directa, nos estaremos moviendo en conjeturas sobre quien promovió la fundación del convento de Carmelitas descalzos de Úbeda.

Pero lo que a nosotros nos interesa es el patronato de la capilla mayor, que será costeadada por el ya nombrado regidor, Pedro de Segura, pese a un largo pleito⁶ surgido a la muerte del donante en torno a 1605 en que realiza testamento⁷ y que todavía colea en los años sucesivos como lo demuestra la documentación de 1606, 1609, 1610⁸, 1612 y 1613⁹, que sobre este tema podemos encontrar.

Todo comienza, como acabamos de decir, en 1606 cuando la Real Chancillería aprueba una probanza testifical por parte de los carmelitas descalzos en el pleito que tienen contra los

albaceas de don Pedro de Segura, el cual había legado unos fondos para la construcción de la capilla mayor. En ella se realizan cinco preguntas, de las cuales nos interesa la cuarta:

«[Al margen: 4] Y si saven que teniendo consideración el cuerpo de //^{3r} la yglesia del dicho monasterio que se va faciendo / y a las capillas mayores de otros monasterios de la / Religión de Nuestra Señora del Carmen, serán necesarios para /³ hacer la capilla mayor de la dicha yglesia del arco / toral a dentro, tres mill ducados, antes más que menos / y que esta es la cantidad más moderada que se pue- /⁶ de gastar en la dicha capilla , lo qual saven los testigos / por que an visto el cuerpo de la dicha yglesia, y que para / que la dicha capilla sea proporcionada con el, será nece- /⁹ sario gastar la dicha cantidad y que será muy humilde / y no decorada con el dicho gasto. /»¹⁰

Los testigos son presentados por el padre fray Agustín de la Concepción, en nombre del convento, y así tenemos a cinco maestros de albañilería (Salvador de Quesada «el Mozo», Alonso Ruíz, Tomás de Arias, Salvador de Quesada y Alonso del Pozo), dos maestros de cantería (Francisco de Alarcos y Juan de Anguís), un cantero (Diego Gil) y un albañil (Pedro de Quesada, hijo de Bartolomé de Quesada¹¹). De todos sólo dos dicen trabajar para dicho convento, Francisco de Alarcos y Pedro de Quesada, quedándonos con la declaración de este último a la cuarta pregunta, que viene a resumir lo declarado por los otros testigos, es decir, que la obra costará tres mil ducados y será humilde y moderada.

«[Al margen: 4] A la quarta pregunta dixo que save /¹² este testigo que según los tiempos y la / carestía de todas las cossas, que si- / endo consideración al querpo de /¹⁵ dicha yglesia del dicho monasterio, delan- / tera y portada que están començadas / y se va haciendo y a otras capillas /¹⁸ mayores de otros monasterios de la / dicha orden, será neçesario para / hazer la capilla mayor de la dicha /²¹ yglesia del arco toral a dentro los / tres mill ducados que la parte di- / ze, por questa será la cantidad /²⁴ más moderada que se pueda [gas]tar / en la dicha capilla, lo qual lo / be este testigo como persona que save /²⁷ [en]tiende y que a travaxado y tra- / vaxa en el dicho convento y que / para dezir esto su dicho lo a tanteado /³⁰ mirado y que la dicha capilla / será muy umilde y moderada / según otras que ay en otros /³³ conventos de la dicha orden. / Y esto save de esta pregunta por / lo que a dicha en ella /³⁶ (...)»¹².

En 1609 la Audiencia da un auto por el cual se obligaba a los albaceas de Pedro de Segura, a depositar, en la administración, la cantidad de 2.500 ducados para la construcción de la capilla mayor, del convento de carmelitas descalzos de Úbeda. Al año siguiente, en 1610, una vez depositado el dinero, los testamentarios interponen ante la Real Chancillería una apelación, ya que no están de acuerdo con la planta que se estaba siguiendo en la construcción de la capilla mayor de la iglesia del convento, que era la presentada por los Carmelitas descalzos.

Todo comienza con la petición de fray Juan de San Pedro, en nombre del convento para que se saquen 300 ducados de los depositados para la construcción de la capilla mayor, pero doña Catalina de Ribera, viuda del Veinticuatro, y su sobrino don Pedro Afán de Ribera, se niegan porque no están de acuerdo con la planta presentada por los frailes, ya que los padres querían que fuera según lo mandado por el General de la Orden y conforme a las

capillas mayores de otras iglesias pertenecientes a la regla del Carmelo, mientras que los albaceas pretenden que sea circular alegando, como ya veremos, que existen otras de este tipo en la ciudad de Úbeda y en la provincia de Jaén.

Así Juan de Higuera, en nombre del monasterio, dice que según la planta que presenta los frailes la capilla es «más rre- /²⁴ cogida, más fuerte y bien trazada que el modelo que la parte contraria pretende, / por que los cruceros sirben de yntibo /²⁷ y fortaleza para la bóveda con que sea / de zerrar y el modelo de la parte con- / traria es de más anchura y sin forta- /³⁰ leza por que no teniendo yntibos es cosa / llana que sea de abrir con el peso del / ziborio y an si la parte contraria no /³³ tiene derezo de con- / tradición sino sólo que se llamen /³⁶ para sacar el dinero y bean //^{10r} como se ba gastando (...)»¹³. La parte contraria –como se les menciona en el texto– responde en palabras de don Felipe de Jiménez, que la planta de la capilla que presentan, la «(...) traça es fuerte / y buena conforme al sitio donde se a de hacer y es conforme a lo / que dispone la executoria que dice que sea como la de otros conventos /¹⁸ semejantes y se entiende y debe entender de los demás que / ay en esta ciudad, que fuera de el de San Andrés son todas capillas / redondas y no de lo que la parte contraria pretende de que es de ser /²¹ de sus conventos (...)»¹⁴. Por lo que el mencionado don Juan de Higuera replica como tiene pedido: «(...) que se haga la capilla conforme a la planta de la orden /¹⁵ que es la que tengo presentada porque conforme a la carta exe- / cutoria se a de haçer conforme a otras semejantes de la dicha orden / y no conforme a otras ordenes diferentes, la qual traça está dada /¹⁸ para todos los conventos que de aquí adelante se hiçieren por pre- / cepto del Padre general de la dicha orden, la qual traça ni es grande / ni pequeña y no es de tanto gasto como la planta de la parte contraria /²¹ porque es más ancha y que por ser redonda a de llebar muchos / entibos y es mala (...)»¹⁵

Así, el cinco de Junio de mil seiscientos diez, el licenciado Diego de Hidalgo de Porras, Alcalde Mayor de la ciudad de Úbeda, tras haber visto los autos y la real ejecutoria manda que los «alaminos de los edificios de esta /⁶ ciudad juntamente con los oficiales que trabajan / en la bia de la yglesia del dicho convento bean el / estado en que está la obra de la dicha yglesia /⁹ y si está en estado de poderse començar a hacer la ca- / pilla maior della conforme a lo que su magestad manda / por la dicha real ejecutoria (...)»¹⁶. Siete días después, los dos oficiales, Pedro de Quesada (albañil) y Pedro del Cabo (maestro de albañilería), dijeron que el «edificio para la ygleisa está en estado /²⁷ y disposición para poder prosseguir- / lo más y la capilla mayor»¹⁷; los dos alaminos, Tomás de Arias y Francisco de Bayona, por su parte, alegan «que no tienen estado a /⁹ su parecer para hacer la capilla / mayor (...)»¹⁸. Este desacuerdo lleva a que el dicho licenciado nombre a una tercera persona para que de su opinión en el caso, y es nombrado para ello a Diego López de Alcaraz, «maestro y cantero», el cual dice que «es necesario y término con- / veniente y estado de poder pro- / sseguir la dicha capilla (...)»¹⁹.

Al final, se realizará como lo pretenden los carmelitas descalzos, lo cual viene confirmado por la sentencia: «Mandamos que la dicha capilla se haga por la pl[an]- /²¹ ta ordinaria de la dicha orden y por ella se labre»²⁰.

Esto por si sólo ya nos está aportando una información importantísima, ya que al hablarnos de la confrontación que existe entre los carmelitas descalzos de Úbeda y los patronos de

Pedro de Segura, se nos da una serie de noticias, como son el nombre del mecenas y primer patrón del convento y la capilla mayor, que fue el veinticuatro Pedro de Segura; que existieron dos proyectos totalmente distintos para la construcción de la iglesia y de la capilla mayor; también nos da a conocer quienes eran los oficiales de los carmelitas en esta ocasión —Pedro del Cabo y Pedro de Quesada que sólo contaba con unos veinte años—, el de los alamines de la ciudad de Úbeda —Tomás de Arias y Francisco de Bayona—, así como del precio estimado de las obras de la capilla mayor. Pero lo más interesante del texto es que va acompañado de las dos plantas a las que se ha hecho mención, que corresponden a cada una de las partes; esto nos permite conocer de primera mano y visualmente lo que cada una de las partes implicadas exigían y querían.

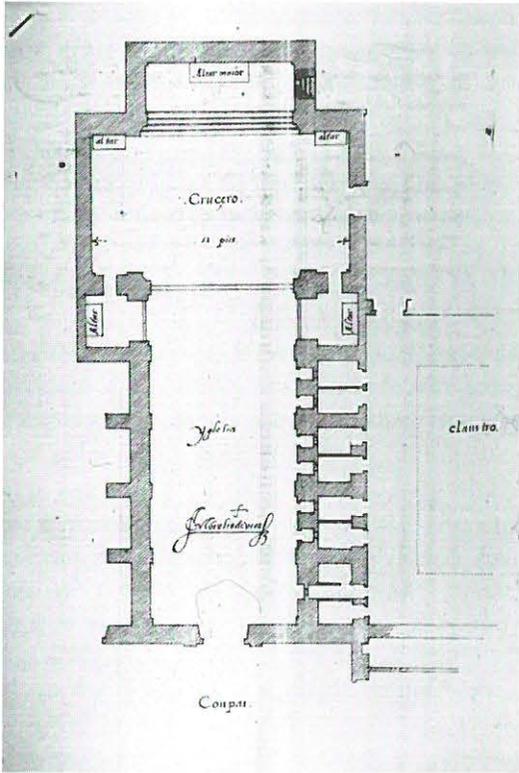
Ambas plantas son traslados de los originales y parecen estar realizadas, como lo atestigua su rúbrica en cada una de ellas y su nombre en la otra, por el arquitecto granadino y maestro mayor de la catedral de Granada, Ambrosio de Vico²¹, que en esta ocasión trabaja, en terminología actual, como perito del pleito.

La planta que presenta los carmelitas descalzos, como se puede ver (fig. 1), es de una sola nave, la cual posiblemente estaría cerrada mediante una bóveda de cañón que descarga su peso sobre ocho pilastras adosadas al muro con sus correspondientes contrafuertes, de los cuales, se pueden ver perfectamente las tres del lateral izquierdo de la nave, ya que los del derecho aparecen ocultos haciendo las veces de tabiques de unas habitaciones que dan al claustro del convento; además presenta un pequeño crucero, que como indica tiene de largo 51 pies, mientras que el ancho, 27 pies, nos lo dice Alonso Ruiz²², cuando testifica en la probanza que presenta el convento.

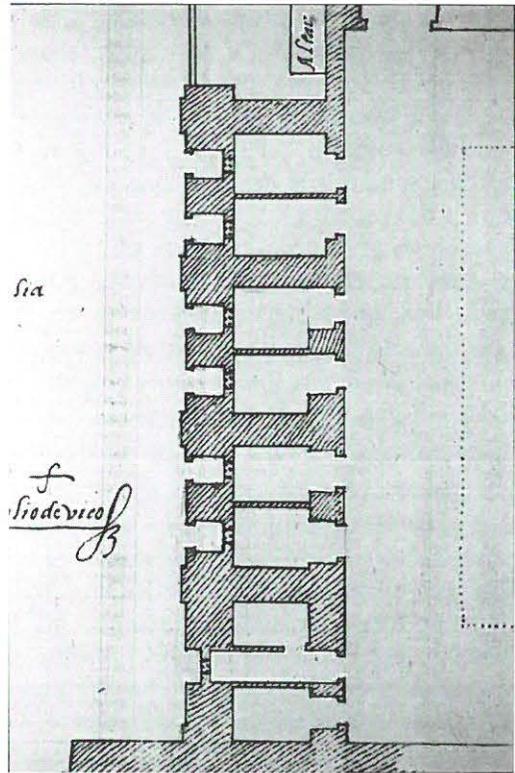
El sistema de cierre de la capilla mayor no se especifica, y debido a que no contamos con el documento en el que se reflejan las condiciones de la obra, no lo podemos saber con seguridad, pero ésta, no debía de ser muy pesada, sino todo lo contrario, ligera, ya que como podemos observar los muros disminuyen su grosor en la capilla mayor y lo recuperan en torno a la cabecera de la iglesia la cual cobija el altar mayor, por eso el sistema de cubrición, como ya hemos dicho, no debía de ser muy pesado, posiblemente fuese un artesonado, ya que si no podría abrirse la construcción al sostener un mayor peso, como el de una cúpula.

En la nave central destacan una serie de pequeñas capillas hornacinas (fig. 2) en el lateral derecho, sin homólogas en el lado contrario, las cuales aparecen abiertas a unas habitaciones que van a dar al claustro del convento; también destacan, antes del arco toral, dos capillas laterales (fig. 3), estas de mayor proporción y de planta casi cuadrada, una a cada lado. Ambas están comunicadas con el crucero por una apertura en el muro, una de las cuales fue vendida a Juan de Cuéllar y a sus hijos²³, también se observa que las dichas capillas y bajo el arco toral aparece lo que puede ser la colocación de las rejas las cuales impedirían el paso, por parte del pueblo feligrés, tanto a las dos pequeñas capillas como a la principal. A los pies del altar mayor, ubicado y elevado por cinco peldaños en la cabecera de la iglesia, aparecen dos pequeños altares (fig. 4).

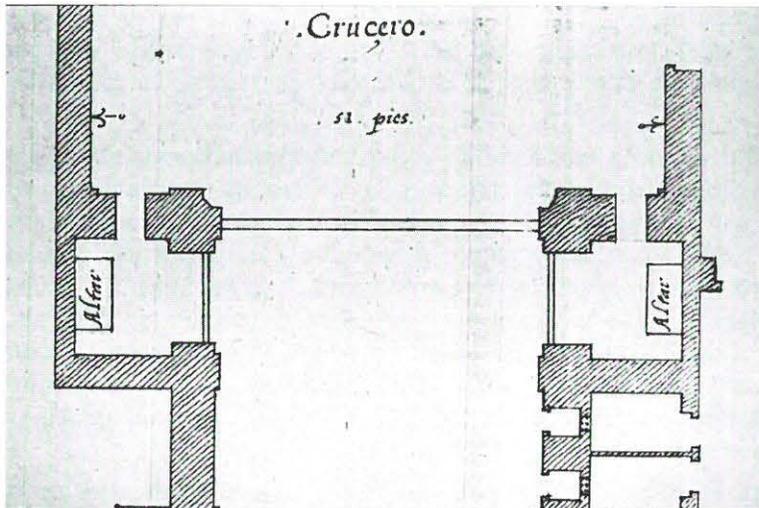
De igual manera en la planta se puede apreciar la ubicación de uno de los claustros del convento, la disposición de algunas celdas, y la firma clara, en el centro de la nave de la



1.—Planta presentada por los Carmelitas descalzos.



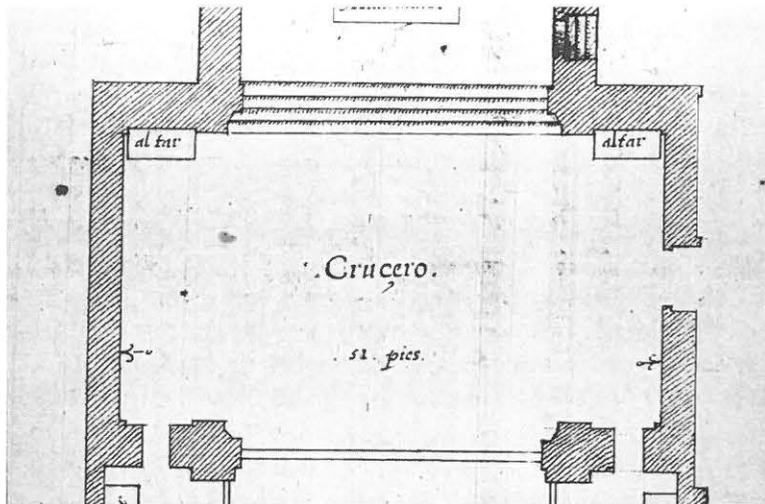
2.—Planta presentada por los Carmelitas descalzos (detalle).



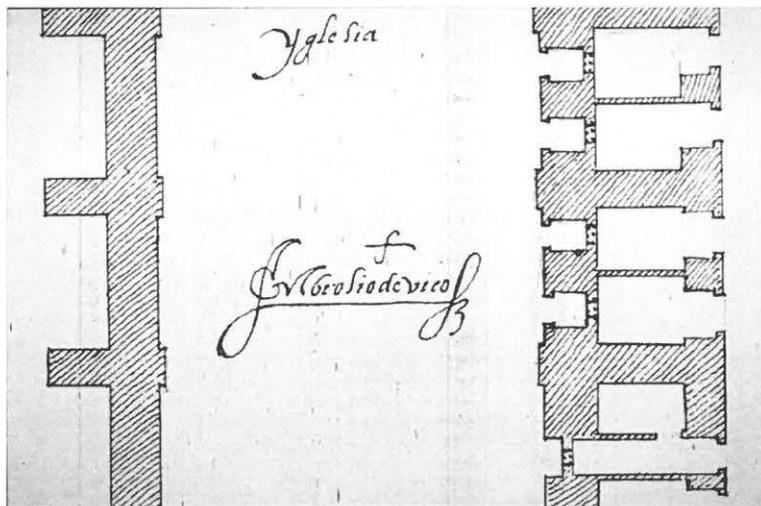
3.—Planta presentada por los Carmelitas descalzos (detalle).

iglesia, la rúbrica de Ambrosio de Vico (fig. 5). En el reverso del folio se encuentra el siguiente texto:

«Yo Ambrosio de Vico, Maestro Mayor de la Santa Iglesia de Granada / y su Arzobispado trasladé esta planta de la capilla e iglesia de los carmelitas descalços / de la ciudad de Úbeda, a pedimento del Padre fray Alonso de la Madre de Dios /³ Prior del dicho convento, la qual está bien y fielmente sacada del original / firmada de Luis Cantudo, Antonio del



4.—Planta presentada por los Carmelitas descalços (detalle).



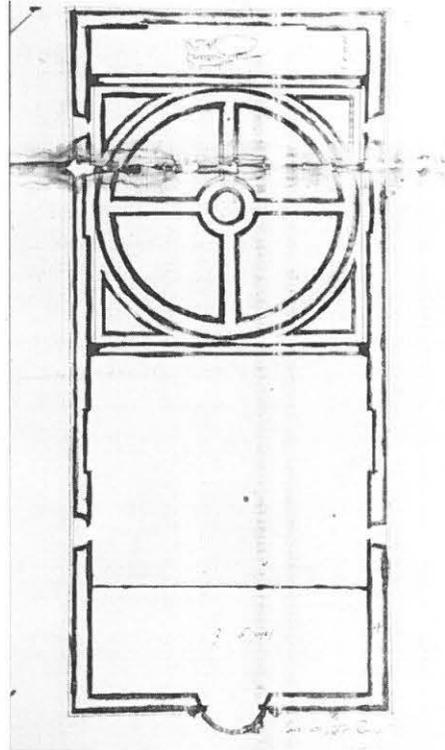
5.—Rúbrica de Ambrosio de Vico.

primer momento Ambrosio de Vico iniciase el traslado de la planta, pero que no llegó a finalizarla, ya que como acabamos de decir la otra planta –la de los padres carmelitas descalzos– ya se había comenzado y sería más costoso cambiar los cimientos para adaptarlos a la nueva planta que continuar con la presentada por los frailes, y posiblemente fue el escribano, Juan Gutiérrez, que firma en la cabecera quien lo pusiera. Además la planta original es del arquitecto mayor de la catedral de Granada como lo atestigua la sentencia:

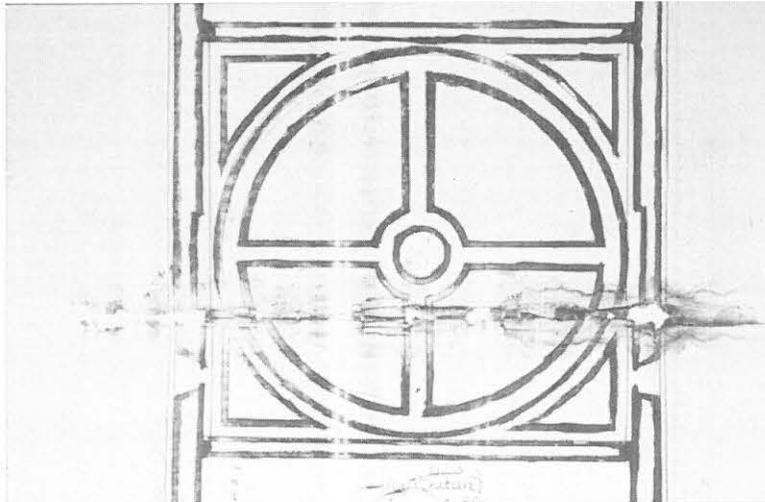
«(...) si la presenta[da por] / los dichos don Pedro Afán y doña Catalina de Rribera que hizo Ambrosio de Bico o por la que [pre-] / tenden el dicho prior y frayles»²⁶.

En el reverso de la planta aparece la siguiente leyenda:

«Planta de la capilla mayor / de el Combenito de Carmelitas / descalzos.»²⁷.

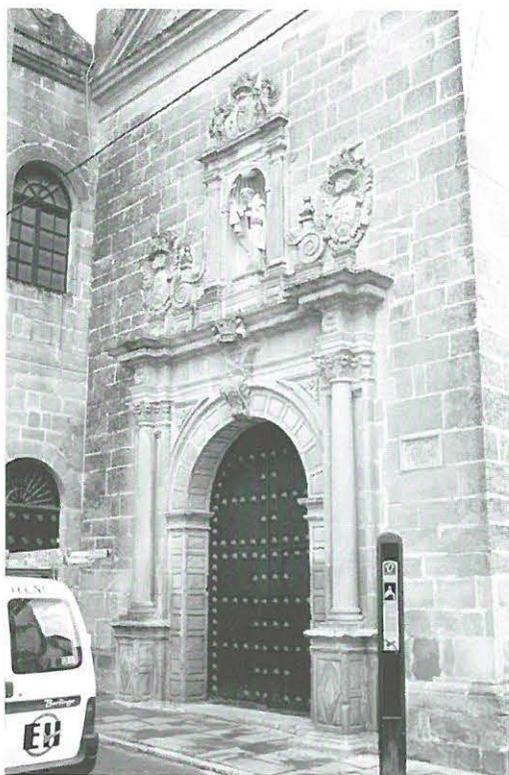


7.—Planta presentada por Pedro de Segura y sus albaceas.



8.—Planta presentada por Pedro de Segura y sus albaceas (detalle).

Como hemos podido ver, la documentación nos ha proporcionado importantes noticias sobre los mecenas, albañiles, oficiales, alamines, los dos proyectos que existían y las plantas de estas; y esto último es lo que posee una mayor importancia para el historiador del Arte, ya que del convento de los Carmelitas descalzos de Úbeda no nos queda casi nada, el oratorio o capilla de San Juan de la Cruz (fig. 9) y la reconstrucción de principios de siglo del convento y de la iglesia²⁸ (fig. 10), la cual es de tres naves (fig. 11), y el altar mayor está decorado con pinturas al fresco y con una escultura de Nuestra Señora del Carmen (fig. 12). Esta, de la que no nos queda ningún tipo de documentación porque se quemaron durante la Guerra Civil, vienen a sustituir a la planta del siglo XVII que presentaron los frailes carmelitas en este pleito, por lo que la documentación que lo acompaña nos da la visión de cómo se concibió la obra original de la iglesia de San Miguel, y de cómo tuvo que ser, al mismo tiempo que nos informa de las normas que debió seguir para ser levantada, así como los problemas que encontró la edificación²⁹.



9.—Fachada de la capilla de S. Juan de la Cruz.
Convento de Carmelitas descalzos (Úbeda).



10.—Iglesia de S. Miguel. Convento de Carmelitas descalzos (Úbeda).



11.—Nave central. Iglesia de S. Miguel. Convento de Carmelitas descalzos (Úbeda).



12.—Capilla Mayor. Iglesia de S. Miguel. Convento de Carmelitas descalzos (Úbeda).

CRITERIO DE TRANSCRIPCIÓN SEGUIDOS EN LA PRESENTACIÓN DE LOS FRAGMENTOS DOCUMENTALES

Para la edición de los fragmentos de los documentos se han tenido en cuenta las normas de la Comisión Internacional de Diplomática. Como regla general se respeta la grafía del texto en todos los casos. No obstante, se significan los siguientes criterios:

- a) Se respeta la duplicidad de las letras siempre y cuando estén entremedias de palabras, menos la *r* que se ha dejado doblada también a principio de palabra.
- b) Se ha respetado el uso indiferenciado que se hace de la *u*, *v* y *b*, ya que no afecta la comprensión de los textos.
- c) Delante de la *p* y *b* se respeta tanto la *n* como la *m*.

Se separan todas las líneas mediante una barra oblicua (/) y cada tres se introduce el número exponencial (³ /⁶ /⁹). El cambio de folio se indica con una doble barra (//) y el número correspondiente, indicando también si es recto o vuelto (//^r).

Las letras o palabras añadidas para la mejor comprensión del texto, se encuentran entre corchetes ([]).

NOTAS

1. Para obtener más datos sobre la vida y obra de este arquitecto se recomienda la consulta de la obra de GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel. *El arquitecto granadino Ambrosio de Vico*. Granada: Universidad, 1992.
2. XIMENA JURADO, Martín de. *Catálogo de los obispos de las Iglesias Catedrales de Jaén y Anales Eclesiásticos de este Obispado*. [Edición facsímil] Granada: Universidad, 1991, p. 494.
3. ALMAGRO GARCÍA, Antonio. *Arte y artistas en la sociedad ubetense del siglo XVII*. Granada: 1998, p. 339. (Tesis doctoral inédita).
4. RUIZ PRIETO, Miguel. *Historia de Úbeda*. Úbeda: Asociación Cultural Pablo de Olavide, 1982, p. 339.
5. Archivo de la Real Chancillería de Granada (A. R. Ch. Gr.), leg. 11189, pza. 1, f. 4r.
6. ALMAGRO GARCÍA, Antonio. *Arte y artistas en la sociedad...*, p. 341. (Tesis doctoral inédita)
7. Archivo Histórico Municipal de Úbeda (A. H. M. Ú.), Fondo de Protocolos Notariales (F. P. N.), Juan de Cotillas, leg. 867, f. 298. Declara poseer sus casas en Santo Tomás, junto al convento.
8. A. H. M. Ú., F. P. N. Juan Cotillas, leg. 775, f. 237.
9. El 11 de Septiembre de 1612 Alvaro de Méndez, mercader, declara que el Alcalde Mayor proveyó un auto a 5 del mismo mes para dar al convento de San Miguel 300 ducados para la obra de la capilla mayor según una Ejecutoria Real, obligándose el convento a gastarlos en la obra (A. H. M. Ú., F. P. N., Juan de Gutiérrez, leg. 1035, f. DCLXXXIX). En el mismo día Diego de Baeza, mercader, da otros trescientos ducados por las mismas razones (A. H. M. Ú., F. P. N., Juan de Gutiérrez, leg. 1035, f. DCXC). El 13 de Septiembre de 1613, entre las referencias, el convento recibe a Juan de Villamar, Receptor de Rentas Reales, 300 ducados para las obras de la capilla, parte de los 2500 que Pedro de Segura donó para esa obra razones (A. H. M. Ú., F. P. N., Juan de Gutiérrez, leg. 1035, f. DCXCIII).
10. A. H. M. Ú., Fondos Judiciales (F. J.), leg. 39, pza. 3, ff. 3r – 3v.
11. Para más información sobre cada uno de los maestros de albañilería, cantería, el cantero, el albañil y el padre, se recomienda la consulta de la tesis de Antonio Almagro García, *Arte y artistas en la sociedad ubetense del siglo XVII*, dirigida por el catedrático en Historia del Arte, don Ignacio Henares Cuéllar. (Tesis doctoral inédita)
12. A. H. M. Ú., F. J., leg. 39, pza. 3, f. 11v.
13. A. R. Ch. Gr., leg. 11189, pza. 1, ff. 10r – 10v.
14. A. R. Ch. Gr., leg. 11189, pza. 1, f. 12r.
15. A. R. Ch. Gr., leg. 11189, pza. 1, f. 14r.
16. A. R. Ch. Gr., leg. 11189, pza. 1, f. 15r.
17. A. R. Ch. Gr., leg. 11189, pza. 1, f. 17r.
18. A. R. Ch. Gr., leg. 11189, pza. 1, f. 17v.
19. A. R. Ch. Gr., leg. 11189, pza. 1, f. 25v.

20. A. R. Ch. Gr., leg. 11189, pza. 1, f. 28r.
21. Para completar datos sobre las obras del arquitecto granadino ver la obra de GÓMEZ-MORENO CALERA, José Manuel. *El arquitecto granadino Ambrosio...*
22. A. H. M. Ú., F. J., leg. 39, pza. 3, f. 9r.
23. A. R. Ch. Gr., leg. 11189, pza. 1, f. 10v.
24. A. R. Ch. Gr., leg. 11189, pza. 1.
25. Esta caligrafía también se puede observar en las reproducciones de plantas y textos que aparecen en la obra anteriormente mencionada de José Manuel Gómez-Moreno Calera, *El arquitecto Ambrosio...*
26. A. R. Ch. Gr., leg. 11189, pza. 1, f. 28r.
27. A. R. Ch. Gr., leg. 11189, pza. 1.
28. ASOCIACIÓN CULTURAL UBETENSE ALFREDO CAZABAN LAGUNA. *Guía Histórico Artística de Úbeda*. Úbeda: 1993.
29. CÓRDOBA SALMERÓN, Miguel. «La importancia de los documentos para el historiador del Arte: dos planos de Ambrosio de Vico para la construcción de la capilla mayor del convento de Carmelitas descalzos de Úbeda» En: *Actas del V Congreso Internacional de Hispanistas*. (En prensa).

